

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
ASESORIA JURIDICA  
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma

*l. fragmentos  
p. finales*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO  
LA EX ISLA DEL ALACRAN  
DE LA PROVINCIA DE ARICA,  
I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO,

Nº 13.DIC.1985\* 1002 X

CONSIDERANDO:

Que la Ex Isla del Alacrán  
se destaca su valor geológico, sus antecedentes  
prehistóricos y sus fortificaciones; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº  
17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 20 de noviem-  
bre de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y  
en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Po-  
lítica de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la  
Ex Isla del Alacrán, incluso los  
restos de antiguas fortificaciones existentes en  
ella, ubicada en la provincia de Arica, I Región  
de Tarapacá.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

00422 29.1.86

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
X 13.ENE.1986 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento  
Saluda a usted

PROF. RENE SALAME MARTIN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumen tos Nacionales	1
- Seceduc, I Región	1
- Municipalidad de Arica	1
- Total	<hr/> 11